



1 beca Santander | Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza

(eTOUZ de 02 de julio de 2024)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido en la base 14 de la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca 1 beca Santander | Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, una vez finalizado el plazo para alegaciones la Comisión de Valoración ha acordado lo siguiente:

- Desestimar** las alegaciones presentadas por Dña. Ana Ropero Cañas por incumplir los requisitos establecidos en la Base 9 de la convocatoria
- Asignar** la beca a **D. José Ignacio Muñoz Herrero**, por haber obtenido la mayor valoración.
- Excluir a:**

Apellidos, nombre	Causa/s de exclusión
Álvarez López, María	3
Chinchayan Trujillo, Alejandra	3
Gregorio Alonso, Norberto	2
Ibáñez Moncasi, Lucas	2, 3
Ibáñez Moncasi, Martina	2, 3
Lisa Buera, Alejandro	3
Pérez Garay, Adrián	3
Pintanel Gimeno, Sara	3
Pulido Muñoz, Elizabeth Julieth	1, 2, 3
Rendón Arias, Valentina	2, 3
Rico Sanz, Natalia	1
Ropero Cañas, Ana	4
Royo Alcázar, Raúl	3
Sánchez Santana, Ainhoa	2, 3
Sobreviela Bravo, José Luis	3
Sosoi, Sonia Marinela	2, 3



8b4bd9db563a9e5a75b41582a0ae0890

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b4bd9db563a9e5a75b41582a0ae0890>

Causas de exclusión

Causa 1: Estar matriculados, durante el curso académico 2024-2025, en estudios oficiales de grado o de máster en la Universidad de Zaragoza, en las ramas de conocimiento de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura o Ciencias Sociales y Jurídicas.

Causa 2: En el caso de estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, tener aprobado un número de créditos igual o superior al 70% de la titulación correspondiente en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes (Base 1 de la convocatoria)

Causa 3: No haber presentado, entre el 2 y el 16 de julio, por registro electrónico [regtel.unizar.es] de la Universidad de Zaragoza la solicitud de beca cumplimentada junto con la documentación necesaria (Base 9 de la convocatoria).

Causa 4: No haberse inscrito, entre el 2 y el 16 de julio, en la convocatoria "Becas Santander UNIZAR Empleabilidad|Observatorio Empleo 2024-V2" en la Plataforma de Becas Santander (Base 9 de la convocatoria)

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



8b4bd9db563a9e5a75b41582a0ae0890

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b4bd9db563a9e5a75b41582a0ae0890>

CSV: 8b4bd9db563a9e5a75b41582a0ae0890	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/09/2024 23:24:00	